



Municipalidad
de Chillán Viejo

Dir. Salud Municipal



AUTORIZA FERIADO LEGAL DON
EDUARDO ESTRELLA MACIAS,
MEDICO DEL CESFAM DR.
FEDERICO PUGA BORNE.

DECRETO SALUD N° 2637.-

CHILLAN VIEJO, 06 de diciembre de 2011.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley N° 19.378, Estatuto Atención Primaria; El Decreto Alcaldicio N° 499 de fecha 16.02.2011, mediante el cual se actualiza delegación de atribuciones en el Sr. Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

La solicitud presentada por Don **EDUARDO ESTRELLA MACIAS**, Médico, con fecha 07 de Diciembre del presente año , para que se le conceda Feriado Legal por 10 días, la autorización dada por la Directora del Cesfam Dr. Federico Puga Borne y la Sra. Jefa del Departamento de Salud Municipal con esta fecha.

DECRETO

1.- **OTÓRGUESE** 10 días de Feriado Legal año 2011, a Don **EDUARDO ESTRELLA MACIAS**, Médico del Centro de Salud Familiar Dr. Federico Puga Borne, por los días 19 al 30 de Diciembre de 2011, ambas fechas inclusive.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL



ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

UAV/FFV/IMBR/lec.

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Departamento de Salud Municipal.